

GUIA DE AYUDA PARA LA SUBSANACIÓN

AVISO:

Esta guía tienen un carácter informativo y no legal, con el fin de facilitar el entendimiento de los principales motivos establecidos en los Requerimientos de Documentación y de Subsanación y no sustituyen a lo establecido en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España- Financiado por la Unión Europea - *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio (BOE número 181 de 29 de julio de 2022).

En caso de contradicciones entre este documento y aquéllos, prevalecerá lo establecido en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria.

Actualizado el 01 de agosto de 2023

ÍNDICE

REQUISITOS PARA SUBSANAR Y FORMA DE ACREDITARLOS.....	1
---	---

1. ACREDITACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA (VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD).....	2
--	---

Posibles causas.....	2
----------------------	---

Qué se requiere	2
-----------------------	---

REQUISITOS PARA SUBSANAR Y FORMA DE ACREDITARLOS

Una vez presentada la solicitud y finalizado el plazo establecido en la convocatoria, los solicitantes pueden recibir a través del Registro Electrónico, un Requerimiento de Documentación y/o de Subsanación. Dicho Requerimiento indicará que hay requisitos y/o documentos en la solicitud presentada, que deben ser subsanados, al no haberse presentado o al ser incorrectos.

El propio Requerimiento indicará cuáles son los defectos u omisiones que deben subsanarse y cómo, así como el plazo para hacerlo. No obstante, con el fin de reducir las posibilidades de errores en la solicitud, a continuación, se indican cuáles son las causas más habituales de Requerimiento de Documentación y/o de Subsanación y sus causas, así como lo que debería haberse presentado.

1. ACREDITACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA (VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD)

Posibles causas

- Se ha autorizado la consulta de oficio a la AEAT y el resultado ha sido que no se ha podido acreditar que la entidad solicitante de la ayuda esté dada de alta y/o tenga la antigüedad mínima establecida en la convocatoria.
- El certificado presentado no está expedido a nombre de la entidad solicitante de la ayuda.
- La entidad solicitante ha presentado un certificado que no refleja la actividad económica efectivamente desarrollada.
- La entidad solicitante ha presentado un certificado que indica que la entidad solicitante tiene una antigüedad inferior a la mínima establecida en la Convocatoria.
- No se ha aportado los documentos solicitados en el requerimiento de documentación y/o subsanación.

Qué se requiere

- **Certificado de situación en el censo de actividades económicas en su versión histórica** (altas, bajas, cambios de actividad, cambios de domicilio, etc.) expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que refleje la actividad económica efectivamente desarrollada, teniendo la antigüedad mínima establecida en la Convocatoria.

En el caso de que la entidad solicitante de la ayuda esté exenta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los términos previstos en el artículo 83 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, deberá aportar la **declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (modelo 036 o 037)** en el que se declaren todas las actividades económicas que desarrollen.

Ejemplo certificado de situación en el censo de actividades económicas:



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de

Administración de

Nº de Remesa:

Nº Comunicación:

CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT

Nº REFERENCIA:

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,
Conforme a los datos que obran en la AEAT,

CERTIFICA QUE:

N.I.F./N.I.E.: NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

* Esta dado de ALTA en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio tal y como se indica a continuación:

Actividad nº 1	Referencia
Grupo o epígrafe/sección IAE:	
Tipo de actividad:	
Fecha de alta:	Exención concedida:
La actividad se desarrolla en:	

Y para que conste a los efectos oportunos,
Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1571/2009) por la
Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha de de
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación
en www.agenciatributaria.gob.es.